

**CRITERIOS PARA PRECISAR EL ALCANCE  
ECONOMICO DE LOS FUNDAMENTOS  
DOCTRINALES DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA**

Henrique Salas Romer (Coordinador)  
Fernando Araujo Medina, Polo Casanova,  
Hernan Oyarzábal y Luis Mata-Mollejas.

## **LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**

Son dos los pilares fundamentales sobre los cuales descansa la Doctrina Social de la Iglesia: La persona humana, que deriva su dignidad de haber sido creada a imagen y semejanza de Dios; y el Bien Común —al cual se debe cada ciudadano— que es distinto y superior al bien colectivo porque no es la simple igualación de los seres, sino, en palabras de Maritain, ...“su comunión en el vivir bien... el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas ... una existencia justa y moralmente buena de la comunidad”.<sup>1</sup>

Desde esta perspectiva, el hombre se mueve entre dos polos que se incluyen entre sí, el de su dignidad personal que lo pone a salvo de la colectivización y el nihilismo; y el de su compromiso vivencial con el Bien Común que lo distingue y separa tanto del individualismo como de la anarquía.

### **La influencia de Rerum Novarum**

Busca la Iglesia, a partir del siglo XIX, cuando, a consecuencia de la Revolución Industrial aflora en el viejo Continente la “cuestión social”, un camino propio para

---

(1) Maritain, Jacques - La Persona y el Bien Común.

orientar el desarrollo de los pueblos que, arraigado en la tradición y principios del cristianismo, eleve al hombre en toda su dimensión humana y divina por sobre los excesos del capital y del Estado, del igualitarismo y de la masificación sociales, marcando, de paso, una decisiva distancia frente a las concepciones materialistas prevalecientes.

Nadie puede negar la considerable influencia ejercida por el pensamiento social de la Iglesia y por la democracia cristiana transformada —a partir de la Segunda Guerra Mundial, en movimiento político— en el desarrollo económico y social posterior ya no sólo de Europa sino de todo lo que hoy conocemos como el mundo industrializado: ...“no hay que maravillarse, señala Juan XXIII, en *Mater et Magistra*, refiriéndose a la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, que los católicos más capaces, sensibles a (su reclamo), hayan dado vida a muchas iniciativas para traducir en realidad aquellos principios. Y sobre la misma línea —añade— se han movido también, bajo el impulso de exigencias objetivas de la misma naturaleza, hombres de buena voluntad de todos los países del mundo. Con razón la encíclica ha sido y es reconocida por ellos como la Carta Magna de la reconstrucción económico-social”. Es este, efectivamente, el punto de partida del gran viraje histórico hacia ese capitalismo perfectible pero participativo que hoy conocemos y que logra evocar en el polemista francés, Jean Francois Revel —acaso sin advertir el origen de la mutación— expresiones contundentes. Dice Revel en la *La grace de l'état* ...“como solamente las sociedades capitalistas han alcanzado un grado de desarrollo económico avanzado, únicamente ellas (han) progresado en forma sustancial en el camino de la solidaridad social... Los únicos rasgos de socialismo concreto, benéfico a los individuos, que pueden observarse en el mundo contemporáneo, se dan en las sociedades capitalistas”. Y fue a ese mundo, precisamente, rodeado de las más profundas injusticias generadas por el proceso industrializador, al que fue dirigido, específicamente, *Rerum Novarum*, en las postrimerías del siglo XIX.

## **EL BASAMENTO ECONOMICO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA**

De estos principios enunciados por León XIII y elaborados por diversos Pontífices de la Iglesia y por calificados filósofos y pensadores políticos de nuestro siglo, surge toda la armazón filosófica de la democracia cristiana actual que logra conjugar la dignidad de la persona, del trabajo, de la familia, con la libre iniciativa y la propiedad individuales, consagradas en nuestra Constitución; con la propiedad comunitaria que encuentra múltiples manifestaciones en la Venezuela moderna (en el mercado de capitales, en la propiedad horizontal, en las cooperativas); con el concepto de la subsidiariedad del Estado, cuya legitimidad no proviene directamente del Todopoderoso o de sí mismo, sino de su rol como agente del Bien Común y de la Justicia Social; con los derechos de las sociedades intermedias

—expresión natural y espontánea del hombre en sus más diversas manifestaciones—; con la caridad que debe operar decididamente en favor de quienes no tienen la posibilidad de valerse por sí mismos.

Nuestro cuerpo doctrinal, en muy pocas palabras, reúne la aspiración ya no sólo de la Iglesia católica, ya no sólo de la cristiandad, sino definitivamente de todos los seres de buena voluntad de encontrar un camino elevado, digno y enaltecido para que el desarrollo garantice al hombre su realización a la vez material y espiritual, simultáneamente personal y colectiva. Es el sueño realizable de un desarrollo en función del hombre. Pero evidentemente, para poder lograr este propósito es menester que haya desarrollo económico, en primer lugar.

### **La doctrina y el medio ambiente**

León XIII partió, en efecto, de ese supuesto que era, si se quiere, demasiado evidente. No era preciso explicitar un llamado al ahorro o a la inversión o al trabajo o al espíritu emprendedor que posibilitare el desarrollo cuando la explotación económica del ser humano (que lleva implícita exceso de trabajo para el jornalero y el exceso de ahorro para el inversionista) así como la íntima aventura de la Revolución Industrial estaban en plena boga, todo lo impregnaban. Pero no puede de ninguna manera escapar al análisis del estudioso menos advertido de una historia de milenaria pobreza que la miseria pudo observar por vez primera un horizonte finito con la racionalización del trabajo y la multiplicación del esfuerzo humano que permitió la máquina, con la magnificación exponencial del instrumento esencial del capital que se produce con la Revolución Industrial.

La Doctrina Social de la Iglesia actuó en ese medio de desarrollo en eclosión como aguijón a la conciencia, como reclamo a la solidaridad social, como factor de orientación política. Porque el acceso del hombre a la nueva riqueza iba apareado a una participación progresiva del ciudadano en el Poder, que habría de consagrarse con el sufragio universal y secreto. Se estaba gestando una democracia afincada en la propiedad individual y un capitalismo participativo apoyado en los derechos públicos individuales.

### **La Democracia Cristiana en la América Latina**

En América Latina, la democracia cristiana ha hecho aportes fundamentales en el orden de los derechos políticos, contribuyendo decididamente a la consolidación de la democracia en la mayoría de las naciones que conforman el subcontinente. También en el área económica, ha hecho contribuciones positivas que otorgan de paso un perfil característico a su gestión. En Venezuela, por ejemplo, se observa

un marcado énfasis por reunir en una sola acción los propósitos económicos y ético-sociales. Es el caso de la exitosa jerarquización de la vivienda, programa dirigido a elevar simultáneamente la economía y la familia. El de las cooperativas de producción, donde también se producen aciertos de gran significación práctica, proyecto orientado a romper, en aras, a la vez, del progreso económico y de la solidaridad social, las barreras de clase que se interponen entre capital y trabajo. El de la Promoción Popular, iniciativa encaminada a integrar al ciudadano común al proceso económico y social a través de la asociación libre de voluntades. El uso de los subsidios como mecanismo transitorio de asistencia preferencial a los sectores menesterosos sin interferir el proceso económico o sus estímulos naturales.

Así mismo aparecen en nuestro país matices diferenciales de orden general, quizás aún no suficientemente elaborados, pero de claro corte doctrinario, como la noción del Estado en función promovente o la que se infiere de aquella recordada consigna electoral copeyana "Más Propietarios, Menos Proletarios".

Pero con todos sus aciertos, debemos reconocer que, en un sentido general, los demócratacristianos hemos intentado aplicar la Doctrina Social de la Iglesia, sin adaptarla suficientemente a una realidad donde, contrario a la experiencia europea y norteamericana, se yuxtaponen formas feudales y capitalistas, donde prevalece el paternalismo estatal; donde el verdadero empresario, el ahorro y la inversión han sido reducidos y tendrían que haber sido promovidos por una acción entusiasta que hiciera resaltar sus méritos y su contribución para la sociedad; donde los derechos de los trabajadores —gracias a nuestra propia acción y no tenemos por qué lamentarlo— corren en términos históricos relativos muy por delante del proceso económico.

En nuestro país, en razón de la cultura política predominante, cuando, en ejercicio del Poder, las realidades económicas, o sus manifestaciones sociales han colmado nuestra paciencia o rebasado nuestra capacidad de respuesta, hemos caído en el pragmatismo y en una tendencia a sobrejerarquizar la intervención del Estado, intentando vanamente que el aparato productivo genere aquello para lo cual no ha sido suficientemente acondicionado ni social, ni cultural, ni económica, ni éticamente.

Constituye un hecho plenamente constatable que los buenos gobiernos demócratacristianos han surgido mucho más de la capacidad gerencial, de la formación personal y de la autoridad individual de quienes han ejercido el mando, y mucho menos de la efectividad y practicidad en terreno económico de un cuerpo doctrinario vivencialmente comprendido y compartido por la sociedad o por una

parte determinante de ésta. Esta característica, justo es decirlo, no es exclusiva de los gobiernos demócratacristianos. Sólo que frente a su profundidad doctrinal, el vacío se hace más evidente.

### **Una breve digresión**

Permitásenos una breve digresión pero aquí, precisamente, en esta peculiaridad del liderazgo latinoamericano radica la justificación última, el hecho legítimamente por excelencia, del caudillo democrático esclarecido que, frente a otras alternativas apoyadas en razonamientos de coherencia aparente, se impone para superar el vacío que produce la falta de una ideología suficientemente arraigada en las realidades ambientales y el pragmatismo que consecuentemente se produce. Frente al reto de la Venezuela del año 2000, es hora de comenzar un proceso firme de clarificación de los principios doctrinales en cuanto ellos condicionan el desarrollo económico que, como debe resultar evidente, es primera condición de la búsqueda del Bien Común en toda sociedad moderna.

### **EL BIEN COMUN: UN CONCEPTO DINAMICO**

El Bien Común es un concepto dinámico. La persona, la sociedad, el Estado — como instrumento político de la última— buscan, promueven, persiguen — de acuerdo a la Doctrina—. El Bien Común no es una tierra utópica y estática a la que se llega cortando cabezas o arrancando a unos para dar a otros. Se trata de una meta hacia la cual debe moverse consciente, constante, esforzada y dignamente toda la sociedad y cada una de las personas que la integran.

El Bien Común no es material aunque involucre bienes materiales. No es espiritual aun cuando esté matizado de espiritualidad. El Estado no está en capacidad ni tiene derecho, en un sentido general, de definirlo. Al respecto afirma Rafael Caldera: "...no puede (el Estado) inhibirse ante la injusticia y la necesidad pero tampoco (puede) sustituir a las personas y grupos sociales específicos para imponer por su arbitraria voluntad lo que considera más adecuado a la conveniencia humana".<sup>2</sup>

El Bien Común es dinámico y plural. Su instrumento social es el Estado; su recurso primario: el trabajo; su ámbito: la libertad; su piedra angular: la dignidad de la persona humana.

### **LA PRIMACIA DEL TRABAJO SOBRE EL CAPITAL**

Uno de los conceptos doctrinales que se ha prestado en la América Latina a mayor confusión es el de la primacía del trabajo sobre el capital. Se trata de un conflicto entre tesis y praxis que no tiene por qué existir.

(2) Caldera, Rafael - Especificidad de la Democracia Cristiana.

La idea de la primacía del trabajo surge del derecho natural. Se funda en el misterio de la Creación, en el hecho de que Dios “donó” al hombre el fruto de su acto creador, los recursos que éste debía “henchir y someter”, según la expresión del Génesis, mediante su trabajo. Con el pasar de los siglos, el hombre, con su labor, fue perfeccionando los medios para producir. Este conjunto de bienes, los recursos creados por Dios, sumados a los instrumentos y técnicas desarrolladas por el hombre, como por extensión del acto divino, conforman el “patrimonio histórico del trabajo humano”,<sup>3</sup> conocido genéricamente como el capital.

Frente al capital, la primacía del trabajo del hombre surge como una verdad evidente: se trata de la primacía natural del ser humano frente a las cosas. Dice Juan Pablo II: “El hombre como sujeto del trabajo, independientemente del trabajo que realiza, el hombre, solo, es una persona”.<sup>4</sup> El hombre existe, entonces, como persona, independientemente del capital. En cambio, el capital, sólo cobra vida y vigencia, mediante la intervención del hombre. Luego el trabajo viene primero.

Del hecho de que el capital sólo puede producir mediante la intervención del trabajo humano —y de que la utilización efectiva del capital permite potenciar el trabajo en aras del Bien Común— se desprende la necesidad de que el capital cumpla una “función social”, expresada en la generación de empleo y de riqueza socialmente aprovechable. Todo capital ocioso constituye, evidentemente, un desperdicio injustificable para la sociedad.

El concepto de la primacía del trabajo sobre el capital, es decir en el proceso de producción, es perfectamente compatible con las exigencias de la teoría económica. Capital es, por definición ortodoxa, la representación física de trabajo realizado con anterioridad, de trabajo ahorrado con sacrificio es aquello (o la representación de aquello) que hemos dejado de consumir y que invertido, sirve para potenciar el trabajo de hoy y el de mañana.

### **Primacía del trabajo vs. prelación remunerativa**

En nuestro medio, la confusión se suscita cuando la idea de la primacía del trabajo se traduce en un cuestionamiento general de la remuneración del capital invertido, de capital que actúa en función social, artificio político comúnmente utilizado para justificar la acción social del Estado o la del estamento sindical. Esta práctica de convertir al inversionista en el “villano” del juego social, termina perjudicando a toda la sociedad. Cuando el inversionista percibe que el retorno a su inversión es insuficiente, por su percepción de los riesgos involucrados; porque puede libre y legalmente obtener una renta superior en inversiones pasivas aquí; porque —en el

---

(3) Juan Pablo II - *Laborem Excercas*.

(4) Juan Pablo II - *Laborem Excercas*.

mundo interdependiente de hoy —está en capacidad de realizar inversiones pasivas o activas más rentables fuera del país, se inhibe o se marcha y la capacidad de desarrollo de la nación de donde procede se va mermando. La experiencia venezolana es, en este sentido, dramática. Venezuela refleja el peor récord de desarrollo moderno —y la mayor fuga absoluta y relativa de capitales— entre los grandes de latinoamérica. Al finalizar el ejercicio fiscal 1986, la Nación completará una década, diez años que unen a tres administraciones distintas y de signos diferentes, en que el ingreso *per cápita* ha venido descendiendo año a año.

El retorno a la inversión —que es trabajo ahorrado en función social— debe incluir su costo de oportunidad y también una contrapartida al riesgo involucrado. La incertidumbre que, con frecuencia, genera el juego político, la inseguridad jurídica y los entramamientos burocráticos tan característicos de nuestro medio, tienden a aumentar la percepción del riesgo y a incrementar, en consecuencia, las exigencias del inversionista, antes de comprometer su patrimonio, promoviendo, de paso, una actitud rentista entre quienes poseen capital que invertir. De allí el rol medular de la confianza que exploraremos luego.

La inversión activa que —valga la reiteración— es trabajo de ayer ahorrado, el trabajo de hoy, el trabajo de mañana, tienen intrínsecamente, a nivel de las decisiones económicas, un mismo valor y, sin descuidar la responsabilidad irrenunciable del Estado de ser factor de equilibrio entre hombres y agrupaciones de diferente poder, mucho cuidado hemos de tener quienes profesamos con seriedad la idea del Bien Común y de la Justicia Social en sacrificar el futuro, beneficiando artificialmente el trabajo de hoy, a costas del retorno sobre la inversión.

La Organización Internacional del Trabajo, OIT, en su Manual de Educación Obrera, corrobora esta apreciación al afirmar: “Los salarios y los niveles de vida dependen de la productividad de la industria. La mejor manera de proporcionar altos niveles de vida es que la industria produzca bienes suficientes para mantener esos niveles. Ni los sindicatos fuertes, ni los gobiernos, pueden elevar, salvo provisionalmente, el poder adquisitivo del salario en efectivo por encima de la capacidad de la industria. Si los salarios en efectivo se elevan demasiado, aparecerá la inflación y el desempleo”.

En el sentido “remunerativo” restringido que suele dársele, la idea de la primacía del trabajo sobre el capital, debe interpretarse como envolviendo la “inversión activa”, el capital en función social. Reconocer esta extensión natural del concepto es precondition para poder armonizar las exigencias del desarrollo con la aspiración principista de superar, en el tiempo, por sus consecuencias sobre la estructura social, la antinomia entre capital y trabajo.

## **AHORRO E INVERSION**

Ahorro no representa para la ciencia económica lo mismo que para el ciudadano común. Cuando en economía se habla de “ahorro”, el término está dirigido a

describir el "ahorro social", vale decir, el ahorro conjunto, o ahorro neto, de la sociedad. Un depósito bancario, por ejemplo, no constituye un ahorro porque en la contabilidad social, la acreencia que tiene el ciudadano contra el banco está compensada por la deuda que el banco tiene para con el ciudadano. Lo mismo ocurre con la compra de un terreno. La propiedad siempre existió y la operación de adquirirla por parte del comprador, se compensa en la contabilidad social con la operación de "venderla" por parte de otra persona natural o jurídica. Ni siquiera el dinero "contante y sonante" constituye un ahorro. Tiene como contrapartida una deuda del Banco Central para con el ciudadano. Son éstas, todas, operaciones que se anulan socialmente entre sí.

Ahorro se reduce, entonces, exclusivamente, a los cambios habidos durante un año en los activos de una nación. Pero, esa es exactamente la definición de "inversión social", o "inversión activa", según hemos venido utilizando el término para diferenciarla de la llamada "inversión pasiva" que realiza el ciudadano al depositar su dinero en una cuenta a plazo en una entidad bancaria. De allí que para la ciencia económica, ahorro e inversión constituyan dos expresiones de una misma magnitud, diferenciadas entre sí exclusivamente por la intención. El ahorro lleva implícito sacrificio de consumo. Inversión es poner a trabajar el capital ahorrado. Es colocarlo, de acuerdo a la doctrina demócratacristiana, en posición de cumplir su "función social".

Corresponde al Estado estimular el ahorro particular, "pasivo", a través de los mecanismos propios del sistema y de la "confianza", de tal forma que tienda a transformarse en "ahorro e inversión social".

### **El costo de oportunidad**

Todo inversionista toma sus decisiones teniendo en cuentas diversas alternativas. Comoquiera que el capital y la renta que producen los certificados de depósito en los bancos se suponen virtualmente exentos de riesgo, el inversionista suele utilizar esta referencia a la hora de decidir. Puede plantearse a sí mismo, por ejemplo, la siguiente condición: invertir, siempre y cuando, de acuerdo a sus cálculos, el negocio produzca, como mínimo, una cantidad equivalente a lo que devenga en intereses el certificado de ahorro, más una contrapartida razonable al riesgo que va a asumir. En este ejemplo, la tasa pasiva que paga el banco al ahorrista se convierte en el costo de oportunidad. Es lo que dejará de ganar (casi sin riesgo alguno) el inversionista al acometer la inversión "activa" que está planteada.

De lo anterior se desprende que a tasas de interés menores, menor el costo de oportunidad y mayor la propensión a invertir que se observa en una comunidad. En la Venezuela de 1981, la ingente cantidad gastada por el Ejecutivo para lograr la recuperación de la economía se frustró por el elevado costo de oportunidad pre-

valeciente. El inversionista —y por inversionista entendemos a todo ciudadano capaz de tener una cuenta de ahorro bancaria— no encontraba ninguna inversión “activa” que le garantizase el 20% de interés que le ofrecían libremente los mejores bancos internacionales, y menos aún una contrapartida adicional para compensar el elevado riesgo que él percibía.

Ignorado por completo el “costo de oportunidad” en la configuración de la estrategia gubernamental, los dineros del fisco hicieron un rápido recorrido interno para terminar depositados, con todas las seguridades del caso (y un elevado rendimiento), en bancos extranjeros.

El costo de oportunidad y el clima de confianza son las *únicas* variables capaces de determinar la pendiente que impulsa el ahorro privado a transformarse en inversión social; los capitales “activos”, en función social.

## **LA CONTABILIDAD SOCIAL**

Hemos venido utilizando reiteradamente el adjetivo “social” para calificar ahorro e inversión. Igualmente, hemos hablado de la contribución social del capital y del trabajo. El calificativo proviene de lo que en la ciencia económica se denomina “contabilidad social” (para diferenciarla de la contabilidad particular) y absolutamente nada tiene que ver con la socialización de los medios de producción o del trabajo. El concepto económico es perfectamente compatible con la acepción doctrinaria más pura. Para la economía, como para la doctrina, todo lo que suma para un individuo, o un conjunto de individuos, sin restar a otros, suma para la sociedad. Así como ahorro e inversión social están referidos al aumento neto de bienes de una nación, la contribución social del capital y del trabajo está vinculada a su recíproca sustentación.

## **LA ETICA DEL TRABAJO**

Luego de *Laborem Exercens*, la “ética del trabajo” se perfila en el marco conceptual de la democracia cristiana, como la idea fuerza capaz de movilizar a las sociedades modernas frente al reto del desarrollo.

Siendo el trabajo el instrumento primario del Bien Común, la viabilidad del trabajo se convierte, además, en vara para medir la legitimidad de las decisiones públicas y privadas que de una u otra forma afectan el proceso económico. Esta afirmación exige una clarificación en relación el ámbito de aquello que comprendemos como trabajo.

### **Anti-bienes y anti-trabajo**

Existe una marcada diferencia entre trabajo y empleo. La noción de trabajo, tanto como la del capital, tiene que estar referida a su contribución social. El trabajo tiene como meta última el Bien Común. Es, como vimos, su instrumento primario.

Los bienes generados mediante el trabajo, deben ser "bienes"<sup>5</sup> en toda la extensión de la palabra. Cuando se remunera el ocio, no existe evidentemente trabajo realizado. No se ha producido un "bien". Cuando el empleo remunerado actúa en detrimento de la dinámica del Bien Común, o sus frutos son perjudiciales a la sociedad, se produce un *anti-bien*. Nos encontramos en presencia de lo que, en estricta lógica, tendría que calificarse de *anti-trabajo*. La remuneración entonces, no presupone trabajo. Ni siquiera la actividad física o mental le da ese carácter. La intención y la dirección del esfuerzo son esenciales. Se ha dicho que "el problema social es, en esencia un problema moral".<sup>6</sup> Con igual fuerza puede afirmarse que el problema económico, en cuanto está referido al vínculo entre trabajo y Bien Común, es también un problema esencialmente moral.

Particularmente en sus etapas regresivas, las sociedades tienden a remunerar a personas por razones distintas al trabajo: la amistad, la conveniencia personal o política, por ejemplo. En el ocaso del Imperio Romano florecieron las *sinecuras*. En nuestro medio, en las postrimerías del "modelo petrolero" —que no de la Venezuela petrolera— ha surgido una burocracia excesiva ya no sólo excedentaria sino —y allí lo más grave— limitadora de la sociedad. Se trata de un conjunto de hombres que, teniendo su propio objetivo, su peculiar conciencia de clase, en busca —cada uno de ellos— de su realización personal, provocan entramientos al resto de la sociedad que, curiosamente, intenta legitimar en función de una supuesta responsabilidad del Estado.

### **Beneficiencia y empleo**

Otro error que comúnmente se comete es confundir "beneficiencia" y empleo. El Estado tiene el deber insoslayable de velar por aquellos que no puedan valerse por sí mismos y especialmente por la salud y educación de la niñez que, cara al porvenir, constituye el patrimonio máspreciado de cualquier Nación. Pero no puede confundirse beneficiencia con empleo ni pretender que es caritativo al dar empleo a quien no produce, o a quien no se necesita. Cuando el Estado emplea a quien no requiere, alegando una supuesta obligación social, ya no sólo afecta la capacidad de producción de la Nación, al restarle brazos útiles, sino que reduce, al desperdiciar sus recursos financieros, su capacidad de servir y asistir a los demás ciudadanos. Enseñarle a un pueblo que se puede vivir sin trabajar constituye, además, un crimen en contra de ese mismo pueblo porque se vulnera el ordenamiento natural y se corrompe el sentido ético del trabajo. El daño se extiende, a través del mal ejemplo, a toda la sociedad, debilitando su fibra, destruyendo la iniciativa de las personas, desviando, en perjuicio del Bien Común, la voluntad ciudadana.

---

(5) Debe entenderse como Inclusive de bienes tangibles e Intangibles.

(6) Caldera, Rafael - Especificidad de la Democracia Cristiana.

Frente a la confusión que, con frecuencia, aparece entre empleo, beneficencia y trabajo, frente a todas las consideraciones ético-sociales envueltas en las decisiones políticas, los demócratacristianos tenemos una vara infalible para medir la legitimidad de nuestra acción. Todo aquello que estimule, favorezca o potencie el trabajo humano es bueno. Todo aquello que limite u obstaculice, restrinja o inhíba el trabajo la creatividad o las iniciativas individuales o colectivas que conducen al trabajo o a la inversión activa (que, como vimos, es a la vez, trabajo ahorrado y capital en función social) es definitivamente negativo y debe ser proscrito.

El trabajo, por su significación para la realización subjetiva del individuo y por sus frutos objetivos para la sociedad es el puente que vincula la dignidad de la persona humana al Bien Común. Exaltar el trabajo constituye un privilegio para el demócratacristiano.

## **LA FAMILIA**

La familia es la sociedad primaria de la comunidad nacional y su primera escuela de trabajo. Dice Juan Pablo II: "El trabajo es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores —uno relacionado con el trabajo y otro consecuente con el carácter familiar de la vida humana— deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse. El trabajo es, en un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que ésta exige los medios de subsistencia que el hombre adquiere normalmente mediante el trabajo. Trabajo y laboriosidad condicionan, a su vez, todo el proceso de educación dentro de una familia".<sup>7</sup> Dignidad personal, trabajo, Bien Común son conceptos vinculados íntimamente a la familia. De la calidad de la vida familiar proviene la fibra del progreso.

## **LA EMPRESA**

En la vida institucional de los pueblos, las empresas son las organizaciones que liderizan el proceso de desarrollo. Son ellas, a la vez, núcleos generadores de riquezas, depositarias de la creatividad plural de la sociedad y escuelas de convivencia humana. La búsqueda del Bien Común está íntimamente vinculada a la evolución de las empresas, a su capitalización patrimonial, al régimen legal que las gobierna.

El marco jurídico de la responsabilidad limitada ha otorgado a las empresas la capacidad de correr riesgos —imprescindibles para poder escalar a niveles superiores de desarrollo— que, de estar atada a la suerte de la empresa el patri-

(7) Juan Pablo II - Laborem Excergas

monio global del inversionista o de cada uno de los trabajadores jamás habrían sido asumidos. De manera que independientemente de nuestra legítima vocación de luchar por la solidaridad social, es necesario reconocer que, históricamente, la desvinculación de trabajo y propiedad, al segregar al máximo posible el riesgo económico de sus consecuencias sociales —y permitir mayor movilidad de la fuerza laboral— ha sido ingrediente esencial del éxito en las etapas pioneras del desarrollo. Pero ¿Qué es la empresa?

Ni buena ni mala, porque no pertenece al orden moral, simplemente eficaz o ineficaz, la empresa constituye una herramienta al servicio del hombre para satisfacer necesidades propias y, consecuentemente, de la sociedad. En ella se debaten y armonizan los intereses de los factores de la producción (el trabajo y el capital) que, como hemos precisado, son dos caras de una misma moneda: el trabajo. En su seno, como en el de toda familia humana, el Estado debe limitarse a definir el marco general, las condiciones básicas o mínimas, dejando a las partes, sin perjuicio del derecho de asociación sindical y, conforme a la productividad y la aceptación social del producto —que es decir de acuerdo a las utilidades—, negociar en libertad la parte que a cada cual corresponde.

Con frecuencia pretendemos, desde el Estado, perseguir el Bien Común en el ámbito interno de las empresas, sin advertir que cuantitativa y cualitativamente es la participación de cada persona en la sociedad global —y no en cada una de sus organizaciones intermedias— la que determina su “cuotaparte” del bienestar de la sociedad. La lucha principista por borrar la antinomia entre capital y trabajo por las consecuencias que, en el orden de la división social de clases ésta provoca, no puede operar al margen del marco superior del Bien Común.

Independientemente de la naturaleza de los beneficios que, desde afuera, el Estado pretenda conceder (sean éstos económicos, de participación accionaria de gestión), debe tenerse muy presente que toda la iniciativa que disminuya la efectividad, como “herramienta de trabajo”, de empresas establecidas (o que, por sus implicaciones sobre la viabilidad de la inversión o el clima de confianza, inciden negativamente sobre la inversión) constituye una intervención contraria a la ética central de la democracia cristiana porque afecta la capacidad de generación de bienestar de la sociedad global, a través del trabajo.

Los demócratacristianos, en etapas iniciales de desarrollo como las que caracterizan el medio latinoamericano y, en Venezuela, frente al reto adicional que supone un creciente desempleo estructural, debemos ocuparnos mucho más de promover la creación de nuevas empresas generadoras de empleo, exaltando la inversión, antes de pecar de intromisión en el seno de las “familias” productivas. No podemos olvidar que también, a través de los mercados de capitales, el trabajador puede, en un sentido más amplio, convertirse en coprotagonista de la gesta del desarrollo, participando en sus riesgos y beneficios. “Mas propietarios, menos proletarios”, recordemos, reza la consigna.

En un plano diferente, cuando —como entre nosotros— la gerencia constituye un activo relativamente escaso por la estructura de la pirámide social y por la incidencia complementaria que sobre la misma tienen las fuertes migraciones de gente humilde proveniente de las naciones vecinas, conviene estudiar exigencias que, acompañadas de estímulos justos, puedan hacerse a las empresas para que su capacidad gerencial se desborde hacia la sociedad y pueda aprovecharse en la promoción social y económica de los sectores populares.

## **PLANIFICACION CENTRALIZADA, LIBRE COMPETENCIA...**

Otro tema que con frecuencia se presta a la polémica es el de la planificación de la producción. En los extremos, existen dos formas: la planificación libre o natural y la planificación centralizada y coercitiva.

El sistema de planificación económica más compatible con los preceptos de la democracia cristiana debe derivarse, por analogía, de los derechos políticos. Con relación a los últimos expresa Rafael Caldera: "La idea de la libertad... cobra el valor máximo ya que el Creador prefirió el riesgo de que la criatura pensara erróneamente y obrara mal antes de privarlo de ese derecho o atributo de pronunciarse por sí mismo, inherente a la esencia de su personalidad".<sup>8</sup> Así como en las democracias los pueblos manifiestan su voluntad a través del sufragio universal, libre y secreto, en el ámbito económico, éstos expresan sus preferencias mediante incontables decisiones individuales de compra generalmente imprevisibles y no siempre objetivamente racionales. Sumadas, estas determinaciones otorgan una definida inclinación a la evolución de los precios, dando la señal que espera el aparato productivo y el inversionista potencial para tomar sus decisiones de inversión.

La planificación natural que se opera por medio de los mecanismos del mercado se produce cuando la sociedad hace más rentable, a través de los precios, la producción o suministro de aquellos bienes más escasos y necesarios y menos remunerativa la de cuantos se encuentren en mayor abundancia o sean menos solicitados. Márgenes de utilidad mayores actúan para atraer nuevos inversionistas que, al aumentar la oferta, contribuyen a atenuar la presión sobre los precios. Márgenes de utilidad menores, fuerzan la adaptación o desaparición de proveedores de aquellos bienes que la sociedad requiere menos. Es la ley que opera en toda la naturaleza: algunas organizaciones desaparecen y de lo que fueron surgen nuevas empresas más adaptadas a las nuevas realidades. El hombre, el Estado, no intervienen.

---

(8) Delveccio, Giorgio. Lógica para juristas.

### **Los límites de la libre competencia**

Los precios en el mercado son el resultado de la interacción tanto de la oferta como de la demanda. Del lado de la oferta, para que los mercados operen debidamente, es necesario promover la competencia porque cuando la oferta es limitada artificialmente, los precios dejan de ser fiel reflejo de la voluntad social.

Al respecto, es necesario hacer una acotación. Existe en nuestros países la tentación recurrente de intervenir globalmente el proceso de formación de precios. Los controles de precios pueden ser indispensables cuando se configura una situación de monopolio u oligopolio que, por su naturaleza estructural, no puede ser corregida. Pero los controles deben ser un recurso de última instancia. Primero, porque provocan distorsiones en el proceso de asignación natural de recursos, frecuentemente mayores —por el costo social involucrado— a las que se pretende superar, desfavoreciendo la producción y suministro de rubros altamente requeridos por la sociedad, en beneficio de otros menos necesarios. Esta situación se produce con mucha frecuencia en el área de los productos alimenticios. Controles de precio, beneficiosos socialmente en el corto plazo, alejan al inversionista y terminan por provocar escasez con su consecuente efecto negativo sobre la balanza de pagos, sobre la autosuficiencia alimentaria y, a la postre, sobre la estabilidad de los precios. Segundo, porque la experiencia señala que los precios fijados taxativamente por las autoridades suelen establecerse a niveles que garantizan la supervivencia del productor menos eficiente, consagrando al Gobierno ya no como promotor de la competencia o de la competitividad, sino como forjador de carteles que trasladan su ineficiencia al consumidor, en la forma de precios más elevados. Tercero, por el peligro de desincentivar la inversión, en sentido global, al aumentar la percepción del riesgo, rompiendo el precario equilibrio dinámico entre capital y trabajo, imprescindible para estimular el ahorro social que, transformado instantáneamente en inversión, garantice el desarrollo económico sostenido de los pueblos.

### **La acción del Estado sobre la oferta de bienes**

Entonces, en cuanto a la oferta, el Estado debe preocuparse especialmente por mantener condiciones que favorezcan la inversión y la producción de todos los rubros que la sociedad pueda requerir. Las normas que limitan el acceso de inversionistas potenciales a determinados mercados, con base en supuestos criterios de racionalización, así como el exceso de permisos y los entramientos burocráticos en general, reducen la competencia y actúan en contra del mejor interés de los consumidores.

### **La acción del Estado sobre la demanda de bienes**

En cuanto a la demanda, el Estado debe actuar por excepción en dos direcciones: creando mercados para aquellos bienes necesarios para la sociedad pero de ordi-

nario no suficientemente remunerados por la misma; y evitando, en sentido inverso, distorsiones en la demanda producidas por la publicidad sobre la venta de productos cuyo consumo (o exceso de consumo) pueda ser nocivo para la misma. El primero, es el caso, frecuentemente, de las manifestaciones culturales, del deporte, de la investigación científica y tecnológica. El segundo, el de los cigarrillos, las drogas, los licores, el juego... La democracia cristiana en Venezuela se ha movido, no sin cierta timidez e inconsistencia, en la dirección general de respetar el mercado, corrigiendo sus excesos y omisiones. Esto es positivo.

### **La "Economía Social de Mercado"**

En Europa, la democracia cristiana viene ensayando con mucho éxito lo que se ha dado en denominar la "economía social de mercado" que no es otra cosa que una economía de abierta competencia interna y cara al extranjero, acompañada de una fuerte acción en contra de los monopolios. Aun cuando la idea apunta decididamente en la dirección correcta, en Venezuela podría resultar contraproducente imponerla sin un cuidadoso proceso de transición, por la debilidad estructural de su incipiente desarrollo empresarial; por la pequeña dimensión de un mercado interno que tiende a favorecer la estructuración de monopolios; por la quebrantada tradición exportadora del país; por el efecto potencialmente negativo sobre los niveles de empleo de una apertura abrupta al extranjero; en razón de las limitaciones actuales de divisa extranjera. Pero la acción oficial debe tener una inclinación muy decidida, explicitando las reglas del juego: estimular la competencia, reducir a un mínimo la intervención del proceso de formación de precios, atender en lo posible la orientación social que le corresponde ejercer al Estado sobre la actividad económica, a través de los mecanismos naturales del mercado.

El Estado no puede, definitivamente, inhibirse ante la injusticia pero es imposible compatibilizar la idea de una sociedad políticamente libre con un sistema económico que coarte esta libertad esencial del ciudadano que, por lo demás, desde el ángulo de la estricta praxis económica, es indispensable para que la sociedad pueda asignar, con la mayor eficacia, a través de la brújula de los precios, sus recursos siempre relativamente escasos.

"Toda aplicación de la libertad debe ser puesta en relación con el principio de la coexistencia de las libertades". De manera que en resguardo de las libertades económicas y en favor de su armonización con las libertades políticas, al Estado le corresponde, en lugar de interferir el mercado, garantizar que sus mecanismos operen debidamente y en dirección al bienestar de toda la sociedad.

### **EL ESTADO - SU ROL EN EL PROCESO ECONOMICO (Por completar)**

El Estado es la expresión voluntaria de la comunidad nacional, del cuerpo político de la nación. El Estado se justifica y realiza exclusivamente como agente del Bien

Común y de la Justicia Social. Su naturaleza es, en consecuencia, subsidiaria al bienestar de la sociedad y, siendo el progreso económico primera condición de la búsqueda del Bien Común en el seno de toda sociedad moderna, el Estado es, en segunda instancia, subsidiario también al proceso económico. Es sólo una cuestión de grados.

De allí que hayamos hecho un esfuerzo por precisar en las páginas que anteceden ya no sólo el "que" de la orientación oficial, claramente explicitado en los textos doctrinales, sino también el "como", "cuando" y "donde" su acción debe producirse para que, sin desmedro de los aspectos sociales de la vida de la comunidad, ésta coadyuve y promueva el progreso material de los pueblos en camino hacia una sociedad cada vez más feliz y solidaria. "Procread y multiplicaos, y henchid la tierra; sometedla". Familia y trabajo. El mandato está vigente y el propósito del Estado, en su contexto cristiano, no puede ser ajeno, mucho menos contrario, a los fines de la humanidad.

### **TEMAS EN PROCESO DE ELABORACION**

- A. Sobre la actividad económica privada. Definición del Sector Privado: El rol de la confianza: empresas públicas/empresas privadas; la competencia y los cotos del poder económico/profesional.
- B. Sobre el Estado. Alcance de la soberanía del Estado; Bien Común del Estado vs. Bien Común de la Sociedad; Planificación complementaria (Infraestructura, educación, complementación de actividades del sector privado y viceversa); Redistribución de la Renta. Recapitulación (Garantías Económicas, permisología, el mercado...). Un Estilo Promoviente de gobernar.
- C. La ética del trabajo reenfatzada; Un estilo promoviente de gobernar. El sentido de imperio. Hacia una sociedad solidaria.

Caracas, octubre de 1986